GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Υ

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°284152 15.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°82607 del 26.09.2016 DF. Departamento de Extranjería y Migración del

N° interno: 8120063

MINISTERIO DEL INTERIOR MESCACION DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION DEPTO. EXTRANDICA DEPTO. EXTRANDICA DEPTO. EXTRANDICA DEPTO. EXTRANDICA DEPTO. EXTRANDICA DE PROPERTO DE 0 4 SEP 2017

A TOTAL MENTETRAMITADO El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Replamento de Extraplação ... Extranjería

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°284152 DEL 15.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Chloe Yvonne Jeanne BARTHELEMY de nacionalidad FRANCESA, por el periodo de seis meses;

b) Por evidente falta de interés del extranjero;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) facultad privativa este que es Departamento, resol extranjeros de Chile. resolver las solicitudes de visación que formulen los

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°284152 DEL 15.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Chloe Yvonne Jeanne BARTHELEMY de nacionalidad FRANCESA, por el periodo de seis meses.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada. 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

> ANÓTESE Y COMUNÍOUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/RXCM [451] 29/08/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

Matter Vertical Count Encargade Ociciae FV#26